Ministerio de
HACIENDA
Dirección General
de Empresas Públicas

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 22 de marzo de 2019.

NOTA DGEP Nº 59 /2019

Señora
Lic. HIPOLITA GONZÁLEZ
ENCARGADA DE DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota DC Nº 45/2018 de fecha 14 de marzo de 2019, en la cual se solicita la ampliación de la excepción otorgada, según nota DGEP Nº 23/2019, a un periodo de 24 meses con el fin de realizar la contratación servicios de enlaces alternativos de internet con otra prestadora distinta a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), en el marco del Art. 415 del Decreto Nº 1145/2019, *Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258/19...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.*

En este contexto, atendiendo lo expuesto por el MIC y los informes de COPACO S.A. respecto a las tratativas realizadas por la solicitante para contar con los servicios de internet de la Empresa Pública como proveedor principal, esta Dirección **otorga la excepción** para la contratación de otro proveedor distinto a COPACO S.A. por el plazo máximo que expone el art. 415 del Decreto 1145/2019.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Economía
Dirección Gral. de Empresas Públicas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

Econ. ELVIO R. BRIZUELA
Director General
Dirección General de Empresas Públicas

c.c.: Lic. Nelson Galván – Director
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Mesa de Entrada
Exp. Nº 1.404 Hora: 10:35
Fecha: 25 MAR. 2019
Firma:
Aclaración: